



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-021775- -00002-0000

Fecha: 2014-03-03 14:26:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

Bogotá, D.C., Marzo 03 de 2014

Señor
Director de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

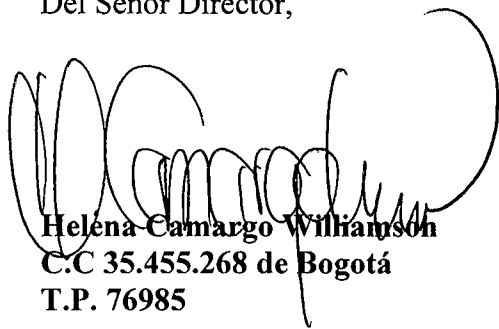
Ref.: Expediente: 2014-021775
Titulo PROCEDIMIENTO DE CONFORMADO DE UN ENVASE TUBULAR
PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Y ENVASE OBTENIDO POR
DICH0 PROCEDIMIENTO.
Solicitante: NEVOT BANUS, Jordi

RESPUESTA REQUERIMIENTO

Me refiero al oficio No. 2022, notificado por fijación en lista de fecha 25 de febrero de 2014, mediante el cual se requiere aportar el poder debidamente otorgado que aparece en la solicitud.

Anexo a la presente comunicación dicho poder.

Del Señor Director,



Helena Camargo Williamson
C.C 35.455.268 de Bogotá
T.P. 76985

Señores

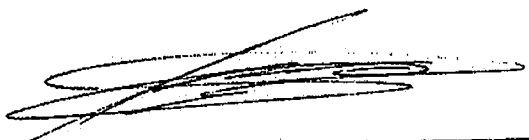
Delegatura para la Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio
E.S.D.

El(La) señor(a) Jordi NEVOT BANUS, ciudadano(a)
ESPAÑOL, identificado(a) con documento No. _____, con domicilio en C/ Finlandia, 17-19 1r. -5ª E-08211 Castellar del Valles (Barcelona), por el presente otorga poder especial a Ernesto Cavelier, con TPA 11.519, y/o Helena Camargo Williamson, con TPA 76985 y/o Jaime Herrera Rodríguez, con TPA No. 71.661, y/o Daniel Posse Velásquez, con TPA No. 42.529, y/o Mariana Posse Velasquez, con TPA No. 35.752 y/o Juan Guillermo Ruiz Hurtado, con TPA No. 40.066, y/o Francisco Urrutia Montoya, con TPA No. 27.321, y/o José Alejandro Torres Hernández, con TPA No. 75.372 y/o Alvaro José Rodríguez con TPA No. 79.711 (los "Apoderados") con domicilio en la Cra. 7 No. 71-52 Torre A Of. 504 de Bogotá D.C., Colombia, para que, en el orden dispuesto, me representen ante cualquier entidad, autoridad o persona, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo o judicial, y ante conciliadores, árbitros o tribunales de arbitramento, para obtener y mantener la protección de mis derechos de propiedad industrial y para actuar en defensa de tales derechos, facultándolos para:

1. Solicitar, tramitar y obtener o registrar patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, variedades vegetales, marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen, así como sus renovaciones y prórrogas, la cesión de los mismos, la anotación de cambios de nombre y domicilio, y el registro de acuerdos y licencias en relación con ellos y para solicitar el registro de contratos de transferencia de tecnología;
2. Solicitar, tramitar, obtener y registrar sus derechos de autor así como la protección de sus secretos industriales y know-how;
3. Solicitar, tramitar y obtener registros sanitarios para sus productos y permisos y licencias de funcionamiento, así como sus renovaciones o prórrogas, la cesión de los mismos, la anotación de cambios de nombre y domicilio, y el registro de acuerdos y licencias en relación con ellos;
4. Ejercer acciones de oposición, observación, reclamo, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal y de las restricciones al comercio, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, así como intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos y de policía, todo lo cual podrá darse en acciones o juicios promovidos por la otorgante o en su contra;
5. Conciliar, cancelar, transigir, comprometer, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, y admitir los hechos del proceso;
6. Ratificar o no la agencia oficiosa;
7. Recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, renunciar y sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Los Apoderados quedan facultados para llevar a cabo todas las actuaciones que sean necesarias para llevar a buen término la tarea que les ha sido encomendada, así como para recibir, desistir, sustituir y reasumir este poder, transar, renunciar y en general, para cualquier otra actuación que tienda a defender mis derechos.

Fecha 02/02/2014

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Firma